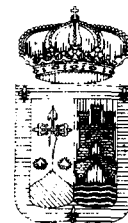


# BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Jueves, 13 de octubre de 1988

Año VII. Núm. 123

## SUMARIO

### I. Disposiciones Generales

#### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Página	Página
<b>CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES</b>		
Orden por la que se regula el régimen de subvenciones para la adquisición de material instrumental de las Academias Municipales de Música	1.647	

### II. Autoridades y Personal

#### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

<b>AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS</b> Sala de Gobierno	
Nombramiento de Juez de Paz de Ajamil	1.647

#### B. Oposiciones y Concursos

<b>CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA</b>	
Orden por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de Ingenieros Técnicos Agrícolas de la Comunidad Autónoma de La Rioja	1.647

### III. Otras disposiciones

#### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

<b>CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE</b> Comisión de Urbanismo de La Rioja		<b>CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS</b>	
Información pública de construcciones proyectadas en suelo no urbanizable	1.650	Información pública previa a la declaración de urgencia en la expropiación de bienes y derechos afectados por las obras de "Acondicionamiento de la carretera LO-7100 de la N-120 a Hormilleja en el puente sobre el río Tuerto"	1.650

#### C. Administración Local

<b>AYUNTAMIENTO DE ABALOS</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE EZCARAY</b>	
Información pública del proyecto de pavimentación de calle La Rosa	1.651	Exposición pública del Estudio de Detalle para completar y reajustar alineaciones en Avda. de Navarra, esquina con calle Plantío	1.652
<b>AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE HARO</b>	
Aprobación inicial de la modificación de varias Ordenanzas Fiscales	1.651	Apertura de cobro de los recibos de: Suministro de Agua y Recogida de Basuras 1º trimestre de 1988	1.652
<b>AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA</b>		Periodo de cobro de los recibos de Venajos	1.652
Plantilla de personal	1.651	<b>AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA</b>	
Exposición pública de la modificación de varias Ordenanzas Fiscales	1.652	Aprobación definitiva del Presupuesto de 1988	1.653
<b>AYUNTAMIENTO DE CORDOVIN</b>		Apertura de cobro de tributos	1.653
Aprobación inicial de la imposición del tributo "Tasa por la prestación de servicios a la agricultura" y de su Ordenanza Reguladora	1.652		

## IV. Administración de Justicia

	Página		Página
<b>AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS</b>		<b>MAGISTRATURA DE TRABAJO Nº 2 DE NAVARRA</b>	
Sala de lo Civil		Edicto	1.654
Sentencias	1.653	<b>JUZGADO DE DISTRITO DE CALAHORRA</b>	
<b>Sala de lo Contencioso-Administrativo</b>		Sentencia	1.654
Edictos	1.653	<b>JUZGADO DE DISTRITO DE ALFARO</b>	
<b>MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA</b>		Sentencia	1.655
Edictos	1.654	<b>JUZGADO DE DISTRITO DE HARO</b>	
		Edictos	1.655

## V. Anuncios

## A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

<b>CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS</b>		Subasta de las obras de red de distribución de agua potable, alumbrado, saneamiento y urbanización de la segunda fase en la Avenida de Club Deportivo (tramo Pintor Rosales hasta calle Chile)	1.657
Subasta sin trámite de admisión previa, para la contratación de las obras de acondicionamiento de las carreteras LO-7600 y LO-7620 de Santo Domingo de la Calzada a Tirgo por Herraméluri, fase I, p.k. 0,000 al 8,900	1.655	Exposición pública del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la contratación de las obras de construcción de 27 viviendas de P.O. y edificio dotacional a nueva sede para la Policía Municipal	1.657
Subasta sin trámite de admisión previa, para la contratación de las obras de acondicionamiento de la carretera Lo-7100 de la N-12ª a Hormilleja en el puente sobre el río Tuerto	1.655	Devoluciones de fianzas	1.657
<b>AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE OJACASTRO</b>	
Subasta de aprovechamientos forestales	1.656	Adjudicación definitiva de las obras de aguas superficiales y conducción	1.658
<b>AYUNTAMIENTO DE BEZARES</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA</b>	
Subasta de aprovechamientos forestales	1.656	Adjudicación definitiva de la obra denominada pavimentación de la calle San Antonio	1.658
<b>AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE SAN ROMAN DE CAMEROS</b>	
Devoluciones de fianzas	1.656	Adjudicación definitiva de las obras de pavimentación y accesos	1.658
<b>AYUNTAMIENTO DE CUZCURRITA DE RIO TIRON</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE TORMANTOS</b>	
Adjudicación mediante subasta de la obra de colector general de la red de saneamiento	1.656	Adjudicación definitiva de las obras de construcción de nuevo Ayuntamiento, 1ª fase	1.658
<b>AYUNTAMIENTO DE GIMILEO</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA</b>	
Adjudicación de las obras de ampliación y reforma del alumbrado público	1.656	Adjudicación mediante contratación directa de la obra de nueva instalación de redes de agua potable, saneamiento, alumbrado y urbanización de c/ San Vicente y Valdecarros (1ª fase)	1.658
<b>AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE CAMEROS</b>		<b>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA</b>	
Subasta de aprovechamientos de puesto de paso de paloma	1.656	Subasta de vehículos	1.658
<b>AYUNTAMIENTO DE IGEA</b>			
Subasta de aprovechamientos de pastos	1.657		
<b>AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO</b>			
Exposición pública del pliego de condiciones para la contratación por subasta de las obras de red de distribución de agua potable, alumbrado, saneamiento y urbanización de la segunda fase en la Avenida de Club Deportivo (tramo Pintor Rosales hasta calle Chile)	1.657		

## B. Otros anuncios oficiales

<b>CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE AUTOL</b>	
Solicitud de creación de un coto privado de caza	1.658	Solicitud de licencia para ampliación de una champiñonera	1.660
Solicitud de ampliación de un coto privado de caza	1.658	<b>CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO</b>	
Solicitud para la creación de un coto privado de caza	1.658	<b>Comisaría de Aguas</b>	
<b>CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO</b>		Solicitud de autorización para canalizar un tramo del río Iregua	1.660
Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica	1.659	Solicitud de autorización para realizar una limpieza y defensa en río Jubera en el paraje "Las Huertas del río Jubera"	1.660
Solicitudes de autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración de su utilidad pública	1.659	Información pública del vallado de una finca	1.660
<b>AYUNTAMIENTO DE ABALOS</b>		Solicitud de inscripción de aprovechamientos de aguas públicas	1.660
Solicitud de licencia para apertura de una bodega	1.659		
<b>AYUNTAMIENTO DE ALFARO</b>			
Solicitud de licencia para instalar un taller de reparación de vehículos-automóviles	1.659		

## C. Anuncios particulares

<b>CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA</b>	
Solicitud de duplicados de documentos	1.660

## I. Disposiciones Generales

### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

#### CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES

*Orden de 30 de septiembre de 1988, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de La Rioja, por la que se regula el régimen de subvenciones para la adquisición de material instrumental de las Academias Municipales de Música*  
I.A.144

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes, con el fin de potenciar la enseñanza de la Música en nuestra Comunidad Autónoma en la acción desarrollada por las Academias Municipales de Música, regula por esta Orden la concesión de subvenciones aplicables a tal fin.

En consecuencia, en uso de las atribuciones que me están conferidas, dispongo:

**Artículo 1º.**— En materia educativa, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes concederá subvenciones destinadas a la financiación, total o parcial, de los gastos ocasionados por la adquisición de material instrumental promovidos por las Academias Municipales de Música, dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

**Artículo 2º.**— La adquisición de material instrumental tendrá como finalidad total adecuar a las Academias para facilitar las prácticas del alumnado y mejorar la calidad de la enseñanza.

**Artículo 3º.**— Para la concesión de subvenciones se valorará fundamentalmente:

- Las actividades realizadas por las Academias Municipales de Música.
- El número de Profesores docentes, el número de alumnos matriculados y las disciplinas que se imparten.
- Cuantos datos pongan de manifiesto la adecuación del destino de estas subvenciones a la finalidad pretendida.

**Artículo 4º.**— Podrán solicitar estas subvenciones las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma que dispongan de Academias Municipales de Música.

**Artículo 5º.**— Las Corporaciones Locales que reúnan los requisitos establecidos en la presente Orden, ajustarán la solicitud a los siguientes trámites:

- a) Solicitud ajustada al modelo oficial, dirigida a la Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deportes.
- b) Certificación acreditativa del Acuerdo del Órgano Municipal, en el que conste la aprobación de adquisición de material instrumental con determinación de la aportación de fondos municipales y la subvención que se solicita de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- c) Inventario de la actual dotación de material instrumental.
- d) Número de Profesores docentes, número de alumnos matriculados y disciplinas que se imparten.
- e) Memoria de las necesidades de la Academia referentes a material instrumental.
- f) Presupuesto detallado de los gastos a realizar.

**Artículo 6º.**— Del presupuesto de gastos contenidos en el programa presentado, la resolución de concesión determinará aquellos a cuya financiación considere de interés contribuir, estableciendo la cuantía de la subvención.

**Artículo 7º.**— Son obligaciones de las entidades subvencionadas:

1. Admitir en cualquier momento del desarrollo del gasto la inspección de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
2. Comunicar cualquier eventualidad en el desarrollo del proyecto en el momento en que se produzca.
3. Hacer constar en toda información, publicidad y publicaciones, de acuerdo a las instrucciones que se fijen por dicha Consejería, que el gasto está subvencionado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
4. Presentar ante esta Consejería en el plazo de 15 días a contar del de terminación del gasto subvencionado:
  - a) Memoria por duplicado ejemplar del presupuesto subvencionado recogiendo toda la información sobre su desarrollo y conclusiones.
  - b) Certificación acreditativa, por duplicado, de que se realizó el gasto objeto de la subvención, firmada por el Presidente de la Corporación.
  - c) Certificado expedido por el Secretario de la Corporación Municipal con el visto bueno del Alcalde Presidente en el que conste que se han efectuado los pagos correspondientes por la adquisición del material objeto de la subvención.

5. Devolver el importe de la subvención en el caso de que ésta hubiera sido hecha efectiva y el gasto no se desarrollase por cualquier imprevisto, o cuando, comprobada una modificación sustancial de fines, no se ajuste a aquellos para los cuales fue concedida.

**Artículo 8º.**— La Consejería de Educación, Cultura y Deportes reducirá la subvención concedida en cuantía proporcional a lo realmente gastado en el desarrollo del gasto subvencionado, si al justificar su costo, resultase disminuido respecto del presupuesto presentado.

**Artículo 9º.**— El incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención dará lugar a la cancelación de la misma, con los efectos de todo orden que de ésta se deriven.

**Artículo 10º.**— En materia de responsabilidad y gestión de los fondos públicos de estas subvenciones, en lo no dispuesto en esta Orden, se estará a lo establecido en la Ley General Presupuestaria y disposiciones concordantes.

**Disposición Adicional Primera.**— Por resolución del Secretario General Técnico se determinarán anualmente, cuando así proceda, los plazos para la presentación de solicitudes de concesión de las subvenciones reguladas por esta Orden.

**Disposición Adicional Segunda.**— Se faculta al Secretario General Técnico para reducir o prorrogar el plazo a que hace referencia el apartado 4 del artículo 7º.

**Disposición transitoria.**— Excepcionalmente, podrán concederse subvenciones para peticiones cursadas a esta Consejería, antes de la publicación de la presente Orden cuando reúnan los demás requisitos que en la misma se establecen, y se refieran a gastos desarrollados con posterioridad al 1 de enero.

**Disposición Final.**— La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, quedando derogadas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en la misma.

Logroño, 30 de septiembre de 1988.— La Consejera de Educación, Cultura y Deportes, Carmen de Miguel Córdón.

## II. Autoridades y Personal

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS Sala de Gobierno

*Nombramiento de Juez de Paz de Ajamil* II.A.73

Por la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial de Burgos en su reunión del día 30 de septiembre de 1988 se adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

Nombrar Juez de Paz de Ajamil (Logroño nº 1) a D. Manuel Martínez Ruiz.

Contra los nombramientos de Juez de Paz que se hicieren por las Salas de Gobierno de las Audiencias Territoriales podrán interponerse por los solicitantes que no hubieren sido designados recurso de alzada, según lo establecido en el art. 72.2 del Reglamento Orgánico de la Justicia de Paz de fecha 19 de junio de 1969.

Burgos, 4 de octubre de 1988.— El Secretario de Gobierno actual, II-defonso Ferrero Pastrana.

### B. Oposiciones y Concursos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*Orden de 30 de septiembre de 1988, de la Consejería de la Presidencia, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de Ingenieros Técnicos Agrícolas de la Comunidad Autónoma de La Rioja*  
II.B.153

De conformidad con la Disposición Adicional Primera y Final del Decreto 31/1988, de 1 de julio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Pú-

blico para 1988, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, esta Consejería de la Presidencia acuerda convocar pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de Ingenieros Técnicos Agrícolas (Grupo B) con sujeción a las siguientes

## BASES DE CONVOCATORIA

**Base 1.— Normas Generales.**

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 6 plazas vacantes de Ingenieros Técnicos Agrícolas pertenecientes al Grupo B de funcionarios.

1.2. Del número total de plazas señaladas, se reservan para la promoción interna 3 plazas.

1.3. Las plazas reservadas a la promoción interna que queden desiertas, se acumularán a las restantes que figuran en la presente convocatoria.

1.4. A las presentes pruebas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, la Ley 23/1988, de 28 de julio, el Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, el Real Decreto 2.617/1985, de 9 de diciembre, y las bases de esta convocatoria.

1.5. Los aspirantes de promoción interna que resulten seleccionados, tendrán preferencia sobre el resto de los aspirantes aprobados en la elección de los destinos correspondientes a las respectivas plazas.

1.6. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos fases:

- a) Concurso.
- b) Oposición.

1.7. La fase de concurso, que no será eliminatoria, sólo se aplicará a los aspirantes de promoción interna y las valoraciones que en ella se obtengan se sumarán a las de los ejercicios de la fase de oposición para determinar la puntuación y el consiguiente orden final de la correspondiente relación de aprobados.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

En esta fase, se valorarán, conforme a la Base 7 los servicios efectivos prestados o reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, así como el nivel de complemento de destino.

1.8. La fase de oposición constará de tres ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio.

*Primer ejercicio:* Consistirá en el desarrollo por escrito durante un período máximo de dos horas, de un tema de carácter general, y sobre materias relacionadas, pero no coincidentes, con el programa, elegidos por el opositor entre dos temas propuestos por el Tribunal; a tal efecto, el Tribunal preparará dos sobres cerrados con dos temas cada uno, para proceder a su sorteo en el acto del examen.

Los opositores harán la lectura de su ejercicio ante el Tribunal, en sesión pública.

En este ejercicio se valorarán la formación general, la claridad y el orden de ideas, la capacidad de expresión escrita.

*Segundo ejercicio:* Consistirá en constestar por escrito en un tiempo máximo de cuatro horas, dos temas sacados al azar de los del programa, de los cuales uno corresponderá a la primera parte del mismo, y el otro a la segunda parte del programa.

Este ejercicio será leído públicamente ante el Tribunal por los aspirantes, previo señalamiento de fecha.

Concluida la lectura, el Tribunal podrá formular preguntas en relación con las materias expuestas y solicitar aclaraciones sobre las mismas, durante un plazo máximo de diez minutos.

Los aspirantes de promoción interna estarán exentos de la realización de este ejercicio.

*Tercer ejercicio:* Consistirá en redactar por escrito, en un plazo máximo de dos horas, una memoria crítica, comentario o informe sobre un proyecto, plan de actuación, etc., o realizar, en su caso, un supuesto práctico propuesto por el Tribunal. A tal efecto el Tribunal preparará en un sobre cerrado y lacrado, dos supuestos, eligiéndose uno por el aspirante, para su desarrollo.

El ejercicio será leído públicamente ante el Tribunal por los aspirantes, previo señalamiento de día y hora.

1.9. El programa que ha de regir las pruebas, es el que figura en el Anexo I de esta Orden.

**Base 2.— Requisitos de los aspirantes.**

2.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- c) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Ingeniero Técnico en Especialidades Agrícolas o equivalente.
- d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2. Los aspirantes de promoción interna, deberán reunir, además, la condición de funcionarios de carrera de la Comunidad Autónoma de La Rioja, o asumidos, o transferidos a la misma, en situación de activo o de servicios especiales y poseer una antigüedad mínima de dos años en Cuerpo, Escala o Plaza del Grupo C.

2.3. Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el proceso selectivo.

**Base 3.— Solicitudes.**

3.1. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas presentarán su solicitud en el impreso correspondiente, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja, dirigido al Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia.

3.2. La presentación de solicitudes se efectuará en el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.3. Los impresos de solicitud serán facilitados gratuitamente, a quienes lo soliciten en la Dirección General de la Función Pública, c/ Vara de Rey, 3, Logroño -26071-.

3.4. En el apartado II de "Convocatoria", que figura en el modelo de solicitud, se consignará dentro del recuadro "Forma de acceso", las siguientes letras:

- P.I., cuando se trate de aspirantes de promoción interna.
- L., para el resto de los aspirantes.

En el apartado VI de "Datos a consignar según las bases de la Convocatoria", se indicará:

— En el recuadro 1), los aspirantes con minusvalía, deberán indicar la minusvalía que padecen. Asimismo deberán solicitar expresándolo en el recuadro 2), las adaptaciones posibles de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

**Base 4.— Admisión de aspirantes.**

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Consejería de la Presidencia publicará en el Boletín Oficial de La Rioja, en el plazo máximo de un mes, Resolución por la que se declare aprobada la lista de admitidos y excluidos, y, en la que se indicará el lugar en que se encuentran expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos, así como el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

4.3. Contra dicha Resolución, podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante el Consejero de la Presidencia.

De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición, si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

**Base 5.— Tribunal Calificador.**

5.1. El Tribunal Calificador de estas pruebas es el que figura en el Anexo II de esta Orden.

5.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mayoría de sus miembros titulares o suplentes.

5.3. Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Consejero de la Presidencia, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas del mismo grupo de titulación en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando entiendan que se dan dichas circunstancias.

5.4. El Tribunal Calificador podrá disponer la incorporación de asesores especialistas que se limitarán a prestar su colaboración en su especialidad técnica, dando cuenta de ello al Consejero de la Presidencia.

5.5. El Tribunal Calificador resolverá las dudas que surjan en la aplicación de las normas de la presente convocatoria, así como lo que proceda en los casos no previstos. A los efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal Calificador tendrá su sede en la Consejería de la Presidencia, c/ Vara de Rey, 3, Logroño.

5.6. Los miembros del Tribunal Calificador tendrán derecho a percibir las asistencias previstas en el Decreto 27/86, de 16 de mayo. Categoría 2ª.

**Base 6.— Desarrollo de los ejercicios.**

6.1. Los ejercicios de la fase de oposición comenzarán a partir del mes de febrero en la fecha concreta que se fije, de acuerdo con lo señalado en la Base 4.1. de esta convocatoria.

6.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de las pruebas selectivas quienes no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

6.3. El Tribunal, cuando lo estime preciso para el adecuado desarrollo de las pruebas, determinará mediante sorteo ante los aspirantes, el orden de actuación de éstos.

6.4. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

**Base 7.— Calificación.**

7.1. Fase de concurso: En esta fase sólo puntuarán los aspirantes de promoción interna, valorándose los méritos que a continuación se expresan de acuerdo con el siguiente baremo:

— Antigüedad: por cada año de servicios efectivos prestados en los Cuerpos, Escalas o Plazas a que se refiere la Base 2.2. a la fecha final del plazo de presentación de instancias: 0,30 puntos, hasta un máximo de 6 puntos.

— Nivel de complemento de destino, del puesto desempeñado en la fecha de publicación de la presente convocatoria: Nivel 12, tres puntos, y por

cada unidad de nivel que exceda de 12, en puesto asignado mediante convocatoria pública, 0,30 puntos hasta un máximo de 6 puntos.

Por los servicios de la Dirección General de la Función Pública y, en su caso, de los servicios de personal de los Ministerios u Organismos correspondientes, se expedirán directamente las certificaciones acreditativas de los méritos puntuables, que se remitirán al Tribunal con anterioridad a la calificación del primer ejercicio de la fase de oposición.

7.2. Fase de oposición: Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de la forma siguiente:

*Primer ejercicio:* Se otorgará una calificación máxima de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para acceder al ejercicio siguiente.

*Segundo ejercicio:* Se otorgará una calificación máxima de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para acceder al ejercicio siguiente.

*Tercer ejercicio:* Se otorgará una calificación máxima de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para superar el ejercicio.

Las pruebas de esta fase correspondientes al sistema de promoción interna, se calificarán de cero a nueve puntos, siendo necesario para superar cada prueba, obtener un mínimo de 4,5 puntos.

#### Base 8.— Lista de aprobados.

8.1. A medida que concluya cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará públicas, en el lugar o lugares de celebración de los mismos y en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, c/ Vara de Rey, 3, Logroño, las respectivas relaciones de aprobados en cada uno de ellos separadas según los diferentes grupos de aspirantes, sin que el hecho de figurar en la relación de aprobados en el último ejercicio de la fase de oposición, implique su inclusión en la relación definitiva de aprobados a que se refiere la Base 8.2.

La relación que contenga la valoración de méritos de la fase de concurso, se hará pública, como fecha límite, al mismo tiempo y en los mismos lugares que la relación de aspirantes aprobados en el primer ejercicio de la fase de oposición.

8.2. Una vez hayan sido publicadas las listas de aspirantes aprobados en el último ejercicio de la fase de oposición, el Tribunal hará pública las relaciones definitivas de aprobados por orden de puntuación total, consignando las calificaciones en cada uno de los ejercicios, los puntos de la fase de concurso en su caso y la suma total, no pudiendo aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas por la presente Orden.

8.3. Las relaciones definitivas de aprobados serán elevadas por el Tribunal al Consejero de la Presidencia junto con la propuesta de nombramientos de funcionarios de carrera y el expediente completo de sus actuaciones.

8.4. Junto con la relación definitiva de aprobados, el Tribunal remitirá, en su caso, al Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia, la lista de aquellos aspirantes que no figuran en la lista definitiva de aprobados por exceder del número de plazas, a efectos de su posible inclusión en lista de espera para la provisión interina o temporal de plazas de igual o análogo contenido profesional.

#### Base 9.— Presentación de documentos.

9.1. En el plazo de 20 días naturales, a contar desde que se hagan públicas las relaciones definitivas de aprobados en el proceso selectivo, los aspirantes incluidos en las mismas deberán presentar en la Dirección General de la Función Pública, c/ Vara de Rey, 3, —26071— Logroño, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Fotocopia compulsada del Título de Ingeniero Técnico en Especialidades Agrícolas o equivalente, o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios correspondientes, o tener abonados los derechos para la expedición del título.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas.
- d) Certificado médico expedido por los correspondientes servicios de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el desempeño de las correspondientes funciones.

Los aspirantes que hayan hecho valer la condición de persona con minusvalía, deberán presentar certificación de los Organos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificaciones de los citados Organos o de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social acreditativa de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes.

9.2. Quienes tuvieran la condición de funcionarios no precisarán aportar aquellos documentos señalados en el punto anterior que fueron ya presentados para obtener tal condición, bastando la certificación de su constancia en el respectivo expediente por las unidades de personal de la Dirección General de la Función Pública o de los Organos correspondientes de la Administración Pública de la que dependen.

9.3. Quienes dentro del plazo fijado no presentasen la documentación exigida, salvo los casos de fuerza mayor, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

#### Base 10.— Nombramiento de funcionarios de carrera.

10.1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, se pro-

cederá por el Consejero de la Presidencia al nombramiento como funcionarios de carrera de los incluidos en las relaciones definitivas de aprobados, mediante Orden que se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja, en la que asimismo se determinará el plazo para la correspondiente toma de posesión.

#### Base 11.— Norma Final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de los Tribunales, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Logroño, 30 de septiembre de 1988.— El Consejero de la Presidencia, Fausto Vadillo Arnáez.

### ANEXO I

#### PROGRAMA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE INGENIEROS TECNICOS AGRICOLAS.

##### PARTE PRIMERA

- 1.— Política agraria y marco institucional: Aspectos socio-políticos. Organismos internacionales y política agraria: OCDE. FAO. CEE.
- 2.— Configuración de la CEE y de la política agraria común (PAC).
- 3.— La política de precios y mercados. Las Organizaciones comunes de Mercado (OCM). Tipos y mecanismos.
- 4.— La financiación de la PAC. Política presupuestaria de la CEE. Ingresos y sus fuentes. Gastos.
- 5.— Instrumentos de financiación de la PAC. FEOGA-Garantía. FEOGA-Orientación.
- 6.— Otras instituciones financieras: FSE. FEDER. BEI. Financiación de la PAC y déficit presupuestario.
- 7.— La integración de la agricultura española en la CEE. El Tratado de Adhesión: Características principales.
- 8.— Las CC.AA. y la CEE. Las organizaciones agrarias y la CEE.
- 9.— El clima como condicionante de la Empresa agraria.
- 10.— El agua como recurso escaso. Aguas superficiales y subterráneas.
- 11.— El agua como factor de producción en la Empresa agraria. Importancia regional.
- 12.— La relación agua-suelo-planta: Aspectos fisiológicos. Balance hídrico e hidráulico. La calidad de las aguas para el riego: El problema de la salinización.
- 13.— El agua para el riego. Consumos, estructura y estacionalidad. Principales técnicas de riego.
- 14.— El suelo como factor de producción de la Empresa agraria. Técnicas para el estudio agrario del suelo.
- 15.— El suelo y la tecnología para usos agrícolas. El laboratorio y sus técnicas.
- 16.— La tecnología en la Empresa agraria. Su importancia. Nuevas tecnologías agrarias.
- 17.— El gasto de energía en la producción agraria. Consumos y su estructura.
- 18.— Los fertilizantes en la agricultura. Tipos y características. Técnicas de fertilización. Incidencias de los fertilizantes en la producción agraria.
- 19.— La mecanización en la Empresa agraria española. Tipos de máquinas y características.
- 20.— Las semillas y las plantas de reproducción vegetativa. Importancia del germoplasma autóctono: Su conservación.
- 21.— Plaguicidas. Tipos y características. Técnicas de aplicación.
- 22.— Las zonas desfavorecidas y de agricultura de montaña. Especial referencia a La Rioja.
- 23.— Las macromagnitudes agrarias. Especial referencia a La Rioja.
- 24.— Estadística agraria: Campos de aplicación. Fuentes estadísticas.
- 25.— La Ejecución de Proyectos. Replanteo. Control y valoración.
- 26.— El sector industrial agroalimentario. Sus peculiaridades en La Rioja.
- 27.— Asociacionismo agrario: Cooperativas —SAT— Explotaciones Familiares Agrarias.
- 28.— La comercialización agroalimentaria. Normalización y tipificación de productos agrarios. Comercialización en origen y destino.
- 29.— La comercialización agraria. Canales de comercialización. Comercio mayorista y minorista.
- 30.— La reforma de estructuras agrarias. Regadíos.
- 31.— Concentración Parcelaria, ordenación de explotaciones.
- 32.— Técnicas de producción de cereales y leguminosas.
- 33.— Técnicas de producción de fruticultura.
- 34.— Técnicas de producción de horticicultura.
- 35.— Técnicas de producción de cultivos industriales.
- 36.— Técnicas de producción de viñas y otros cultivos leñosos de secano.
- 37.— Técnicas de producción de pastos y forrajes.
- 38.— Técnicas de producción enológica.
- 39.— Los vinos de calidad. Los vinos con denominación de origen.
- 40.— Técnicas de henificado y ensilado.
- 41.— Técnicas de producción de conservas y congelados vegetales.
- 42.— Construcciones agrarias. Tipos y fines.
- 43.— Infraestructuras agrarias. Tipos y fines.
- 44.— La ejecución de proyectos agrarios.

- 45.— Seguros Agrarios. Aplicaciones prácticas.  
 46.— Levantamientos topográficos.  
 47.— Los proyectos. Concepto y fines. Estudios preliminares. Metodología para su elaboración.  
 48.— La evaluación de proyectos. Principales ratios. Concepto e interpretación.

## PARTE SEGUNDA

### I.— ORGANIZACION DEL ESTADO Y DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.

- 1.— La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo. Reforma de la Constitución.  
 2.— La Jefatura del Estado: La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo.  
 3.— Las Cortes Generales. Composición y atribuciones del Congreso de los Diputados y del Senado.  
 4.— El Gobierno y las Administraciones. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. Designación, duración y responsabilidad del Gobierno.  
 5.— El Poder Judicial. El principio de unidad jurisdiccional. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal. La organización judicial española.  
 6.— La Administración Central del Estado. El Consejo de Ministros. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Secretarios de Estado. Subsecretarios, Secretarios generales y Direcciones Generales. Otros órganos de la Administración Central. La Administración periférica del Estado.  
 7.— La Administración insitucional: Concepto y clasificación de los Entes públicos no territoriales. Los Organismos autónomos. La Administración consultiva: El Consejo de Estado.  
 8.— El Estado y las Comunidades Autónomas. Distribución de competencia. La coordinación entre las diferentes Administraciones Públicas.  
 9.— Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: Constitución, competencias, Estatutos de Autonomía. El sistema institucional de las Comunidades Autónomas.  
 10.— Organización territorial del Estado: La Administración Local: la provincia y el municipio. Otras Entidades de la Administración Local.

### II.— DERECHO ADMINISTRATIVO.

- 11.— Las fuentes del Derecho Administrativo. Concepto. Clases de fuentes. La jerarquía de las fuentes. Leyes constitucionales: Concepto, caracteres y valor jurídico formal. Las leyes ordinarias. Disposiciones del Poder Ejecutivo con fuerza de ley.  
 12.— El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos. Revisión, anulación y revocación.  
 13.— Los contratos administrativos: Concepto y clases. Estudio de sus elementos. Su cumplimiento. La revisión de precios y otras alteraciones contractuales. Incumplimiento de los contratos administrativos.  
 14.— El Servicio Público: Concepto y Clases. Formas de gestión de los servicios públicos. Examen especial de la gestión directa. La gestión indirecta: Modalidades. La concesión. Régimen jurídico.  
 15.— La expropiación forzosa: Concepto, naturaleza y elementos. Procedimiento general de expropiación. Garantías jurisdiccionales. Idea

general de los procedimientos especiales.

- 16.— Responsabilidad de las Administraciones Públicas. Concepto y clases. Requisitos generales. Efectos.  
 17.— El procedimiento administrativo: Concepto y naturaleza. El procedimiento administrativo como garantía. La Ley de Procedimiento Administrativo: Ambito de aplicación y principios informadores. El procedimiento administrativo: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo. Los procedimientos especiales.  
 18.— Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. La Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Organos superiores de la Función Pública. Programación, registros de personal y oferta de empleo público.  
 19.— El Régimen especial de la Seguridad Social de los funcionarios civiles del Estado. La MUFACE. Los derechos pasivos.  
 20.— El régimen general de la Seguridad Social. Entidades gestoras. Campo de aplicación. Inscripción de Empresas. Afiliación. Altas y bajas de los trabajadores. Cotización. Acción protectora.

### III.— ORGANIZACION Y ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA.

- 21.— La Comunidad Autónoma de La Rioja. El Estatuto de Autonomía de La Rioja: Estructura y contenido.  
 22.— La Comunidad Autónoma de La Rioja: Competencias.  
 23.— La Comunidad Autónoma de La Rioja. Organización. La Diputación General. El Presidente. El Consejo de Gobierno. La Administración Regional.  
 24.— La Rioja. Características geográficas, históricas y culturales. Población y estructura social. Estructura económica. Análisis sectorial.  
 25.— Las Comunidades Europeas. Su constitución y evolución. Las instituciones comunitarias. El ordenamiento jurídico.  
 26.— Las competencias de la Comunidad Europea. Relaciones entre la competencia comunitaria y la competencia nacional.

## ANEXO II

### TITULARES

- Presidente: D. Luis Delgado Santaolalla, Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación.  
 Vocales:  
 — D. José Cruz Pérez Lapazarán, Ilmo. Sr. Director General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias.  
 — D. Fernando Martínez de Toda, Profesor de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos.  
 — D. Francisco Javier Castro Fernández, designado por la Junta de Personal.  
 Secretario: D. Valentin Metola Pozo, Técnico de Grado Medio.

### SUPLENTE

- Presidente: D. Faustino Manso Martínez, Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura y Alimentación.  
 Vocales:  
 — D. Tomás López San Miguel, Ilmo. Sr. Director General de Investigación y Asistencia Agraria.  
 — D. José Luis Pérez Marín, Ingeniero Superior.  
 — D. Mariano Ayensa García, designado por la Junta de Personal.  
 Secretario: D. Francisco Naranjo Delas, Titulado de Grado Medio.

## III. Otras disposiciones

### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

#### CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE Comisión de Urbanismo de La Rioja

*Información pública de construcciones proyectadas en suelo no urbanizable* III.A.380

Se somete a información pública por plazo de 15 días en base a lo dispuesto en el art. 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en suelo no urbanizable.

- 141/88.— LARDERO.— Caseta aperos y barbaoca en paraje "Río Lardero". D. Pablo López Marijuán.  
 144/88.— CALAHORRA.— Hotel-restaurante en término La Plana, polígono 26, parcelas 139, 140 y 141. D. Santiago Ribas Atienza y dos más.  
 145/88.— NAVARRETE.— Valla publicitaria en polígono 4, parcela 79. D. José Rodríguez García en representación de Expomuebles Nájera, S.A.  
 146/88.— AUTOL.— Ampliación nave industrial en Carretera de Calahorra km. 1. D. José María Baroja Ezquerro en nombre y representación de Conservas El Cidacos, S.A.  
 147/88.— AGONCILLO.— Caseta en el pago Las Alamedas. D. José María Blanco López.

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, sita en calle Once de Junio, nº 11-1º de Logroño.

Logroño, 12 de septiembre de 1988.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Manuel Izco Garraleta.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS

*Información pública previa a la declaración de urgencia en la expropiación de bienes y derechos afectados por las obras de "Acondicionamiento de la carretera LO-7100 de la N-120 a Hormilleja en el puente sobre el río Tuerto"* III.A.381

Aprobado el Proyecto de "Acondicionamiento de la carretera LO-7100 de la N-120 a Hormilleja en el puente sobre el río Tuerto" y declarada la procedencia de la Expropiación Forzosa de los bienes y derechos afectados, por Resolución de esta Consejería de Obras Públicas de fecha 12 de septiembre de 1988 y resultando implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de aquéllos, por aplicación del artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio y 25 de su Reglamento, esta Con-

sejería ha acordado, a los efectos previstos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 52 y 56 de su Reglamento, someter a información pública la relación de bienes y derechos afectados que se acompaña a la presente, como trámite previo para la declaración de urgencia en el expediente de Expropiación Forzosa y a fin de que durante un plazo de 15 (quince) días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda cualquier persona formular por escrito ante esta Consejería, sita en la calle Vara de Rey, nº 41-7º, de Logroño, los datos oportunos para rectificar los posibles errores que pudieran existir en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la adjunta relación.

Para mayor información en las oficinas de esta Consejería y en Ayuntamientos de Nájera se puede examinar el plano parcelario y la relación de bienes y derechos afectados.

Logroño, 20 de septiembre de 1988.— El Secretario General Técnico, Manuel Arenilla Sáez.

**RELACION DE AFECTADOS POR LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA LO-7100 DE LA N-120 A HORMILLEJA EN EL PUENTE SOBRE EL RIO TUERTO**

**TERMINO MUNICIPAL DE NAJERA**

Claves del Cultivo: C=Cereal/P=Pastos/V=Viña

Nº	PROPIETARIO	POLIGONO	PARCELA	CULTIVO	SUPERF. AFECTADA m <sup>2</sup>
1	HROS NAJERA GARNICA	4	105	V	275
2	PRIMITIVO SAENZ ALONSO	4	100	V	420
3	Mª LUISA TEJADA ALMARZA	4	99	C	760
4	CLAUDIO LOPEZ DE PABLO	4	98	C	1.070
5	SANTIAGO HERNAEZ MORENO	4	97	C	760
6	BENEDICTO BAÑOS Y PILAR MONTELIO	4	94-a	C	300
7	BENEDICTO BAÑOS Y P. MONTELIO	4	94-b	V	820
8	DESCONOCIDO	4	93	C	240
9	AQUILINA RUBIO ARRATE	4	90	C	400
10	JACINTA RUBIO MORENO	4	87	V	506
11	HROS. JOVITA FDEZ. PASCUAL	4	85	V	49
12	LEON RUIZ ANDRES	4	86	C	76
13	HROS. DEL CAMPO VELEZ	4	83	C	103
14	HROS. JOVITA FDEZ. PASCUAL	4	84	V	560
15	MIGUEL ANGEL NAJERA GARNICA	4	80	V	27

Nº	PROPIETARIO	POLIGONO	PARCELA	CULTIVO	SUPERF. AFECTADA m <sup>2</sup>
16	GREGORIO IZQUIERDO NAVARRETE	4	79	C	35
17	MARTINA LEZA LEZA	4	78	C	672
18	JUAN GARNICA UZARIAGA	4	76	V	386
19	JUSTINA MARTINEZ DE TERRENO ALAMOS	4	22	C	5
20	HROS. FERNANDEZ TREVIÑO	4	20-a	C	1.320
21	DOLORES FERNANDEZ BOBADILLA	4	19	C	310
22	JACINTO RUBIO ROMERO	4	16	C	390
23	MUNICIPIO DE NAJERA	4	15	P	560
24	JACINTO RUBIO ROMERO	4	14	V	250
25	GREGORIO RUIZ FERNANDEZ	4	11	C	60
26	MARTINA LOZANO PABLO	4	74	C	195
27	Mª LUISA TEJADA ALMARZA	6	250-a	P	480
28	Mª LUISA TEJADA ALMARZA	6	250-b	C	420
29	ADOLFO LOPEZ DE PABLO	6	252	C	340
30	FRANCISCO BAÑOS ESTEBES	6	253-b	V	1.370
31	FRANCISCO BAÑOS ESTEBES	6	253-c	C	1.550
32	SANTOS LACALLE CASTILLA	6	40	V	120
33	JOSE AZOFRA BLANCO	6	41	C	62
34	HROS. DE JOVITA FDEZ. PASCUAL	6	43	V	870
35	JUAN GARNICA CEREZO	6	45-b	C	25
36	MUNICIPIO DE NAJERA	6	220	P	34
37	LEON RUIZ ANDRES	6	221	C	375
38	MUNICIPIO DE NAJERA	6	224	P	11
39	MARIA ALONSO ALONSO	6	225	C	1.032
40	VALENTIN MINZ. DEL TERRENO ALAMOS	6	229	C	560
41	MARTIN MARTINEZ DEL T. ALAMOS	6	230	C	77
42	LEON RUIZ ANDRES	6	233	C	790
43	LEONOR SAAVEDRA CALLADO	6	237	C	450
44	GREGORIO IZQUIERDO NAVARRETE	6	238	C	260
45	MUNICIPIO DE NAJERA	6	366	P	910
46	JUAN MORRAS TREVIÑO	6	241	C	900

**C. Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE ABALOS**

*Información pública del proyecto de pavimentación de calle La Rosa*  
III.C.1354

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria de fecha diez de los corrientes, el proyecto técnico denominado Proyecto de Pavimentación de Calle La Rosa, redactado por El Aparejador D. Juan Manuel Miranda Vicente, se somete a información pública durante quince días, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales durante las horas de oficina, y presentar, en su caso, cuantas alegaciones estimen convenientes.

Abalos, 10 de octubre de 1988.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO**

*Aprobación inicial de la modificación de varias Ordenanzas Fiscales*  
III.C.1309

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 1988, acordó por mayoría absoluta, la aprobación inicial de la modificación de las Ordenanzas Fiscales actualmente en vigor y que a continuación se relacionan, afectando tal modificación única y exclusivamente a sus respectivas tarifas:

1. Ordenanza Fiscal número 7.— Servicios de Alcantarillado.
2. Ordenanza Fiscal número 8.— Servicios de Cementerios y otros servicios fúnebres de carácter Municipal.
3. Ordenanza Fiscal número 11.— Entrada de vehículos y reserva para aparcamiento exclusivo.

4. Ordenanza Fiscal número 12.— Ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

5. Ordenanza Fiscal número 13.— Puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público.

6. Ordenanza Fiscal número 14.— Industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en los artículos 111 y 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en relación con el artículo 188 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, quedando expuestos los respectivos expedientes, por plazo de treinta días hábiles, en la Secretaría Municipal para su libre examen y presentación, en su caso, de las alegaciones o sugerencias estimadas pertinentes.

En el supuesto de la no presentación de reclamaciones ni sugerencias durante el periodo de exposición, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de modificación de las tarifas de las referidas Ordenanzas Fiscales, a tenor del art. 189.2 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Aldeanueva de Ebro, a 28 de septiembre de 1988.— El Alcalde, Félix Mingullón Ubeda.

**AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA**

*Plantilla de personal*

III.C.1330

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 25 de febrero de 1988.

**PLANTILLA DE PERSONAL**

Aprobado por el pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 25 de febrero de 1.988.

**PUESTOS DE TRABAJO**

A).- RESERVADOS: a Funcionarios de carrera con Habilitación de carácter nacional.

DENOMINACION PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
SECRETARIO-INTERVENTOR	UNA	B	HABILITACION NACIONAL	SECRETARIO INTERVENTOR	3ª

B).- RESERVADOS: a los demás funcionarios de carrera de la Corporación.

DENOMINACION PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
<b>OFICIAL-TÉCNICO</b>					
ADMINISTRATIVO	UNA	B	ADMON-GENERAL	TECNICO	
ADMINISTRATIVO	UNA	C	ADMON-GENERAL	ADMINISTRATIVO	
AUXILIAR	UNA	D	ADMON-GENERAL	AUXILIAR	
CONSERJE MATADERO	UNA	E	ADMON-GENERAL	SUBALTERNO	
POLICIA MUNICIPAL	UNA	D	ADMON-ESPECIAL	GUARDIA MUNICIPAL	
AUXILIAR POLICIA MUNICIPAL	DOS	E	ADMON-ESPECIAL	AUXILIAR-POLICIA	

**PERSONAL LABORAL FIJO**

NOMINACION PUESTO	Nº PUESTOS	TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
OPERARIO USOS MULTIPLES	UNO	SIN TITULACION	NI SELECCION

**PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA**

NOMINACION PUESTO	Nº PUESTOS	TITULACION EXIGIDA	DURACION CONTRATO
ASISTENTE SOCIAL	UNO	TRABAJO SOCIAL	AÑO 1.988
LIMPIEZA ESCUELAS AYUNTAMIENTO	UNO	SIN TITULACION	HASTA JUNIO 1.988 A TIEMPO PARCIAL.

**PERSONAL LABORAL EMPLEOS EVENTUALES**

N I N G U N O

**NUMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS**

Funcionarios de carrera . . . . .	8
Personal Laboral Fijo . . . . .	1
Personal Laboral Duración Determinada . . . . .	2
Personal Laboral Eventual . . . . .	0

Cervera del Río Alhama, a 27 de mayo de 1988.— Vº Bº El Alcalde-Presidente.— El Secretario.

*Exposición pública de la modificación de varias Ordenanzas Fiscales* III.C.1339

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 1988, acordó por unanimidad y por tanto con el quórum señalado en el artículo 47.3 h de la Ley 7/1985, aprobar inicialmente el expediente incoado para la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Tasa de duchas y piscinas.
- Tasa adquisición nichos a perpetuidad.
- Ordenanza de ocupación de la vía pública y puestos públicos.
- Arbitrio con fin fiscal sobr gatos y perros en convivencia humana.
- Arrendamiento de parcelas del Monte el Mediano.
- Ordenanza por servicio de matadero.
- Ordenanza sobre ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.
- Ordenanza de la tasa sobre Quioscos en la vía pública.
- Tasa de voz pública.
- Tasa de balcones, miradores y otros salientes.
- Tasa de entrada de vehículos.
- Tasa por suministro de agua.
- Tasa por recogida de basuras a domicilio.
- Tasa tránsito de animales.
- Tasa por licencia de obras.
- Tasa por aprovechamiento de pastos.

Lo que se hace público de acuerdo con lo señalado en el artículo 188 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, quedando expuesto al público por espacio de treinta días el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

De conformidad con lo señalado en el artículo 189.2 del mencionado texto legal, en el supuesto de no presentarse reclamaciones o alegaciones, el acuerdo será elevado a definitivo.

Cervera del Río Alhama, a 22 de septiembre de 1988.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE CORDOVIN**

*Aprobación inicial de la imposición del tributo "Tasa por la prestación de servicios a la agricultura" y de su Ordenanza Reguladora* III.C.1331

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril y artículo 188 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición y ordenación del Tributo "Tasa por la prestación de servicios a la agricultura", que fue adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 27 de septiembre de 1988.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición del Tributo citado, como contra el de aprobación de su Ordenanza reguladora, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de información pública y presentación de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Cordovin, a 28 de septiembre de 1988.— El Alcalde, Bruno C. Benés Cañas.

**AYUNTAMIENTO DE EZCARAY**

*Exposición pública del Estudio de Detalle para completar y reajustar alineaciones en Avda. de Navarra, esquina con calle Plantío* III.C.1314

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día dos de los corrientes el Estudio de Detalle para completar y reajustar alineaciones en Avda. de Navarra, esquina con calle Plantío, se expone el expediente al público, a fin de que, en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar alegaciones el mismo.

Ezcaray, 20 de septiembre de 1988.— El Alcalde-Presidente.

**AYUNTAMIENTO DE HARO**

*Apertura de cobro de los recibos de: Suministro de Agua y Recogida de Basuras 1º trimestre de 1988* III.C.1315

Don Patricio Capellán Hervías, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de octubre y el 30 de noviembre de 1988 ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos de: Suministro de Agua y Recogida de Basuras 1º Trimestre de 1988.

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar el pago en la Recaudación Municipal, sita en la Casa Consistorial planta 1ª, desde las 10 a las 14 horas, durante dicho plazo, excepto los sábados que el horario será de 10 a 13 horas.

**ADVERTENCIA**

Transcurrido el indicado plazo, se iniciará el procedimiento ejecutivo con el recargo del 20% de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Haro, Septiembre de 1988.— El Alcalde.

*Período de cobro de los recibos de Venajos* III.C.1355

Don Patricio Capellán Hervías, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Hace saber: Que durante los día hábiles comprendidos entre el 15 de octubre y el 15 de diciembre de 1988 ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos de:

**VENAJOS**

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar el pago en la Recaudación Municipal, sita en la Casa Consistorial, planta 1ª desde las 10 a las 14 horas, durante dicho plazo, excepto los sábados que el horario será de 10 a 13 horas.

**ADVERTENCIA**

Transcurrido el indicado plazo, se iniciará el procedimiento ejecutivo con el recargo del 20% de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Haro, Septiembre de 1988.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA**

*Aprobación definitiva del Presupuesto de 1988* III.C.1350

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1988, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos . . . . .	1.275.044
2	Impuestos indirectos . . . . .	240.000
3	Tasas y otros ingresos . . . . .	19.701.540
4	Transferencias corrientes . . . . .	4.391.051
5	Ingresos patrimoniales . . . . .	24.184.365
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales . . . . .	2.303.000
7	Transferencias de capital . . . . .	1.404.000
8	Variación de activos financieros . . . . .	1.000
9	Variación de pasivos financieros . . . . .	5.000.000
<b>TOTAL INGRESOS . . .</b>		<b>58.500.000</b>
<b>GASTOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal . . . . .	5.654.883
2	Compra de bienes corrientes y de servicios . . . . .	34.385.844
3	Intereses . . . . .	856.407
4	Transferencias corrientes . . . . .	1.910.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales . . . . .	14.816.866
8	Variación de activos financieros . . . . .	1.000
9	Variación de pasivos financieros . . . . .	875.000
<b>TOTAL GASTOS . . .</b>		<b>58.500.000</b>

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1 con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Ortigosa, a 19 de septiembre de 1988.— La Alcaldesa.

*Apertura de cobro de tributos* III.C.1351

Doña María Asunción Beamonte San Agustín, Alcaldesa del Ayuntamiento de Ortigosa, hace saber:

Que durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de octubre y el 30 de noviembre inclusive, estarán puestos al cobro, en periodo voluntario, los tributos locales de carácter real:

Rústica, y pecuaria, Urbana, Licencia Fiscal Industrial, Licencia Fiscal profesionales y artistas, correspondiente al actual ejercicio de 1988.

El día 20 de octubre podrán hacerse efectivos ante el recaudador los recibos, en horario de 9 de la mañana a 1 de la tarde, en el Ayuntamiento.

Aquellos contribuyentes que no satisfagan el importe de los recibos en los días y horas señalados, podrán hacerlo en la Oficina Recaudatoria sita en la calle Calvo Sotelo 16-2º derecha, los días laborables de lunes a viernes de 9 a 2 de la tarde.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago y gestión de abono de los recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro con arreglo a las normas que señala el artículo 83 del Reglamento General de Recaudación. Se advierte que los recibos no satisfechos en periodo voluntario, que finaliza el 30 de noviembre, incurrirán en el recargo del 20 por ciento de apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Ortigosa, a 29 de septiembre de 1988.— La Alcaldesa.

**IV. Administración de Justicia**

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**

**Sala de lo Civil**

*Sentencia* IV.1189

Don Ildelfonso Ferrero Pastrana, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que he de referirme se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA.— Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia de Burgos. En la ciudad de Burgos, a 9 de septiembre de 1988.

La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital, constituida por los Ilmos. Sres. Don Manuel Aller Casas, Presidente; Don Benito Corvo Aparicio y Don Miguel Guerra Palacios, Magistrados, siendo Ponente Don Miguel Guerra Palacios, pronuncia la siguiente:

SENTENCIA.— En el rollo de Sala número 150 de 1988, dimanante de los autos incidentales número 461 de 1986 del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Logroño, sobre separación matrimonial, que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada con fecha 27 de marzo de 1987, y en el que han sido partes, como demandante-apelada, Doña Elisa Solozábal Victoriano, mayor de edad, casada y vecina de Logroño, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a ella, se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal y como demandado-apelante, Don Emilio Sagasti Elvira, mayor de edad, casado, productor y vecino de Logroño, representado en esta instancia por la Procuradora Doña Beatriz Domínguez Cuesta y defendido por el Letrado Don Cándido Quintana Núñez, que litiga con los beneficios de justicia gratuita, y en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

PARTE DISPOSITIVA.— FALLO: En virtud de lo expuesto, este Tribunal decide, desestimar el recurso y confirmar la sentencia recurrida, sin hacer especial imposición de las costas causadas en esta alzada. Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará al litigante no comparecido en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Manuel Aller Casas.— Benito Corvo Aparicio.— Miguel Guerra Palacios.— Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a 20 de septiembre de 1988.

*Sentencia* IV.1190

Don Ildelfonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos que se hará mención se ha dictado la si-

guiente:

SENTENCIA.— Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos.

En la ciudad de Burgos, a 20 de septiembre de 1988.

La Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos, constituida por los Ilmos. Sres. D. Manuel Aller Casas, Presidente; D. Eduardo Pérez López y D. Miguel Guerra Palacios, Magistrados, siendo Ponente D. Miguel Guerra Palacios, pronuncia la siguiente:

SENTENCIA.— En el Rollo de Sala número 56 de 1987, dimanante de Menor Cuantía sobre tercería de mejor derecho nº 162 de 1986 del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la Sentencia de fecha 7 de octubre de 1986, ha comparecido como demandante-apelante, Banco Zaragozano, S.A., con domicilio en Zaragoza, representado por el Procurador D. Julián de Echevarrieta Miguel y defendido por el Letrado D. Javier Juste Gil, como demandado-apelado, Banco Industrial del Mediterráneo, S.A., con domicilio en Barcelona, representado por el Procurador D. José María Manero Pereda y defendido por el Letrado D. Teodoro Sabrás Fariás, no ha comparecido el demandado-apelado Centro Inversor Rioja Baja, S.A., por lo que en cuanto al mismo se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal.

PARTE DISPOSITIVA.— FALLO: Por todo lo expuesto este Tribunal decide: Desestimar el recurso de apelación interpuesto, confirmar la sentencia dictada en los presentes autos por el Juzgado de Primera Instancia de Logroño número Dos con expresa imposición a la parte apelante de las costas causadas en esta segunda instancia.— Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose a las partes y al Ministerio Fiscal y en cuanto a los no comparecidos en esta instancia, se verificará en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Manuel Aller Casas.— Eduardo Pérez López.— Miguel Guerra Palacios.— Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a 30 de septiembre de 1988.

**Sala de lo Contencioso-Administrativo**

*Edicto* IV.1191

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 796-88, a instancia de Pedro Ramón Rodríguez Velandia, representado por el Procurador D. Raúl Gutiérrez Moliner, contra Resolución de 21 de julio de 1988, de la Consejería de la Presidencia, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, núm. 558-88 recaída en el expediente 13/88 (incompatibilidades), por la que se desestimaba en todos sus extremos el re-

curso de Reposición deducido en escrito de 30 de junio y ampliado en escrito de 1 de julio del presente año.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 29 de septiembre de 1988.— El Secretario.— V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> El Presidente.

*Edicto*

IV.1192

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 796-88, a instancia de Edificio Castilla, S.A., domiciliada en Haro (La Rioja), representada por la Procurador D<sup>a</sup> Concepción Santamaría Alcalde, contra Resolución de la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja, de 20 de julio de 1988, que desestima recurso de reposición interpuesto por la recurrente, contra Resolución de 14 de junio de 1988 dictada por la misma, en expediente 26-1-0085-83, D. Previas 24/86, ordenando la realización de obras en el edificio sito en Haro, calle Bretón de los Herreros, 1-A y 1-B.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 27 de septiembre de 1988.— El Secretario.— V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> El Presidente.

*Edicto*

IV.1193

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 796-88, a instancia de D. Ignacio Angel Sáenz López, representado en turno de oficio por el Procurador D. Eugenio Echevarrieta Herrera, contra Resolución de 13 de mayo de 1988, de la Dirección General de Tráfico, desestimando recurso de Reposición contra otra Resolución de la misma de 27 de noviembre de 1987, sobre expediente 26/333998 de la Jefatura de Tráfico de La Rioja sobre Multa de Tráfico.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de septiembre de 1988.— El Secretario.— V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> El Presidente.

**MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA***Edicto*

IV.1194

Don Manuel García-Miguel García-Rosado, Secretario de la Magistratura de Trabajo de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen Autos n<sup>o</sup> 590/87, hoy en día en trámite de ejecución de Sentencia señalada con el n<sup>o</sup> 6/88, a instancia de D. Antonio Liberal Blázquez, contra la Empresa Alberto García Ferri, en reclamación sobre despido, habiéndose dictado P. de Providencia del siguiente tenor literal:

“Propuesta de providencia de S.S.<sup>a</sup> el Secretario D. M. García-Miguel. En Logroño, a 21 de enero de 1988.— Unase el anterior escrito a los Autos; y, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del Texto Refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 y ss. de la L.E.C., despáchese ejecución contra Alberto García Ferri, para cubrir la cantidad de 1.830.951 Pts. de principal más la de 360.000 Pts. presupuestadas para intereses y costas pendientes de ulterior liquidación en el momento procesal oportuno. Se acuerda el embargo del piso sito en el número 10 de la calle Padre Marín de Logroño, inscrito en el Registro de la Propiedad de Logroño, al Tomo 986, folio 58. A tal efecto, una vez firme la presente Providencia que se notificará a las partes y a la esposa del apremiado, librese mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad de Logroño número Tres; interesando la anotación preventiva de embargo sobre la finca anteriormente citada y la remisión a esta Magistratura de Trabajo de Certificación de cargas, censos y gravámenes, o, en su caso, de hallarse libre de ellas. Notifíquese. Lo mandó y firma S.S.<sup>a</sup>; doy fe.”

Y para que sirva de notificación a la esposa del apremiado Dolores Guillén Pastor que se encuentra en paradero desconocido, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Boletín Oficial de Alicante a los efectos legales oportunos. Dado en Logroño, a 26 de septiembre de

1988.— El Secretario, M. García-Miguel.

*Edicto*

IV.1195

Don Manuel García-Miguel y García-Rosado, Secretario de la Magistratura de Trabajo de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que por providencia dictada en el día de la fecha en los Autos n<sup>o</sup> 829-830/88 seguidos a instancia de D<sup>a</sup> María Gloria Cosculluela Montanuy y Maribel Martínez García contra la demandada Clínica Rioja, S.A., en reclamación por cantidades, he acordado citar a la demandada Clínica Rioja, S.A., por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día 10 de noviembre de 1988, a las 10 horas, para la celebración de los actos de Juicio, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demanda, Clínica Rioja, S.A., que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 30 de septiembre de 1988.— El Secretario.

*Edicto*

IV.1196

Don Manuel García-Miguel y García-Rosado, Secretario de la Magistratura de Trabajo en La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que por providencia dictado en el día de la fecha en los Autos n<sup>o</sup> 831 y 832/88 seguidos a instancia de Maribel Martínez y M<sup>a</sup> Gloria Cosculluela contra la demandada Clínica Rioja y Fondo de Garantía en reclamación por extinción de contrato, he acordado citar a la demandada Clínica Rioja, S.A. por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día 10 de noviembre de 1988, a las 10 horas, para la celebración de los actos de Conciliación y subsiguiente Juicio en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Clínica Rioja, S.A. que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 30 de septiembre de 1988.— El Secretario.

**MAGISTRATURA DE TRABAJO N<sup>o</sup> 2 DE NAVARRA***Edicto*

IV.1198

Don José Miguel Fontcuberta de Latorre, Magistrado de Trabajo número dos de las de Navarra.

Hago saber: Que ante esta Magistratura de Trabajo se tramita el procedimiento número 752/87-2 en virtud de demanda interpuesta por D. Alberto Duque Rodrigo contra INSS, Tesorería y construcciones Magoni, S.A., en reclamación pro base reguladora en pensión de jub. en cuyos autos recajó el día 17 de septiembre de 1988 cuya parte dispositiva dice así:

Que estimando la demanda interpuesta por Don Alberto Duque Rodrigo debo declarar y declaro que la base reguladora de la pensión de jubilación que legalmente corresponde al actor asciende a 65.827 Pts., condenando a los demandados a estar y pasar por tal declaración así como al cumplimiento de las obligaciones legales que de ella se deriven.

Notifíquese a las partes la sentencia dictada con la advertencia de que contra la misma no puede interponerse recurso alguno.

Por el presente Edicto se notifica al representante legal de la demandada Construcciones Magoni, S.A. que estuvo domiciliada en Labradores, 11, Logroño, y hoy en ignorado paradero, la resolución dictada, con la advertencia de que en la Secretaría de esta Magistratura se encuentra a su disposición copia de la misma.

Dado en Pamplona, a 29 de septiembre de 1988.— El Magistrado de Trabajo.

**JUZGADO DE DISTRITO DE CALAHORRA***Sentencia*

IV.1165

Don Jesús Gil Madorrán, Juez de Distrito Sustituto de Calahorra (La Rioja).

Hace saber: Que con esta fecha, en Juicio de Faltas número 241 de 1987, seguido sobre estafa, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor:

“Sentencia.— En Calahorra, a 16 de septiembre de 1988.— Vistos por Don Jesús Gil Madorrán, Juez Sustituto del Juzgado de Distrito de Calahorra, los presentes autos de Juicio Verbal de Faltas sobre estafa

seguidos con el número 241/87, en el que han sido partes, además del Ministerio Fiscal, la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles; Avelina Manso Delgado de 40 años y vecina de Logroño; y Rodolfo Hernández Vargas, de 23 años, actualmente en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido lo fue en Cáceres; y Antecedentes de Hecho ... Fundamentos de Derecho ... Fallo: Que debo condenar y condeno a Rodolfo Hernández Vargas, como autor de una falta de esta, a la pena de tres días de arresto menor; a que haga pago a la R.E.N.F.E de la cantidad de 505 pesetas, en concepto de indemnización de los perjuicios a la misma causados y al pago de las costas de este procedimiento en su mitad; y asimismo que debo absolver y absuelvo a Avelina Manso Delgado de toda responsabilidad penal por los hechos enjuiciados en este procedimiento, declarando la mitad de las costas de oficio.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado: Jesús Gil Madorrán.— Rubricado.— Publicada en el mismo día."

Y para la notificación del penado en ignorado paradero Rodolfo Hernández Vargas, se expide el presente edicto, para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Dado en Calahorra, a 16 de septiembre de 1988.— El Secretario.

#### JUZGADO DE DISTRITO DE ALFARO

*Sentencia*

IV.1181

Doña María Rosa Puy Cristóbal, Oficial Interino en funciones de Secretaria del Juzgado de Distrito de Alfaro, doy fe y testimonio que en el J. F. número 22/88 seguidos por accidente de tráfico, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.— En la Ciudad de Alfaro, a 15 de septiembre de 1988.

Vistos en juicio oral y público por el Sr. D. Félix Angel González Losantos Juez del Juzgado de Distrito de Alfaro, en el juicio de faltas número 22/88 seguido por falta de imprudencia generadora de daños, interviniendo el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública contra sígo siendo denunciante Martín Díaz Belufo, mayor de edad, y vecino de Palma de Mallorca y como denunciado Raúl Lorenzo Pardiñas, mayor de edad, y vecino de Lerchenfelds R 54/3603 Thun Be Suiza, quien no ha comparecido a pesar de estar citado en legal forma; estando representado el denunciante por la Letrado D<sup>a</sup> Cristina Romero Pedrosa, según poder notarial a su poder otorgado.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Raúl Lorenzo Pardiñas, ya circunstanciado en el encabezamiento de esta sentencia, como autor de una falta de imprudencia con resultado de daños del art. 600 del C. Penal a la pena de 1.600 pesetas de multa pago de costas y que él o directamente la Cia. Rurich indemnice a Martín Díaz Balufo en la cantidad de 66.749 pesetas dicha indemnización devengará en favor del perjudicado desde la fecha de la presente resolución hasta su pago efectivo el interés legal preceptuado en el Art. 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgado en esta instancia, lo

pronuncio mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Raúl Moreno Bardillas, expido el presente en Alfaro, a 20 de septiembre de 1988.

#### JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

*Edicto*

IV.1188

En los Autos de Juicio de Faltas número 67/88, se ha dictado auto que copiado es del tenor literal siguiente:

Auto.— En la ciudad de Haro, a uno de agosto de 1988.— Antecedentes de hecho.— Primero: Que las diligencias anteriores, cuyo conocimiento correspondió a este Juzgado, fueron registradas con el número 67/88 del libro correspondiente, sobre lesiones de Antonio González Ibáñez ocasionadas el 30 de marzo de 1988.— Segundo: Que practicadas las gestiones oportunas para el esclarecimiento de los hechos que han motivado la formación de este expediente, así como la inexistencia de causas suficientes para acusar a determinadas o determinada persona en sus distintos grados.— Fundamentos de derecho.— Primero: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 641 párrafo 1º y 2º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y procede el sobreseimiento provisional de estas actuaciones. S. S<sup>a</sup> dijo: Que debía sobreseer y sobreseer el presente juicio verbal de faltas llevándose a cabo el archivo provisional de las mismas dejando nota bastante en el libro de registro.— Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a los implicados. Librese edicto al Boletín Oficial de La Rioja.— Así lo acuerda, manda y firma D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Lázaro Trueba, Juez de Distrito de Haro, por ante mí, la Secretaria, d el o que doy fe. Firmado.— M<sup>a</sup> Luisa Lázaro.— Visitación Fdez. Gómez de Cadiñanos.— Rubricados.

Y para que sirva de notificación a Antonio González Ibáñez en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Haro, a 28 de septiembre de 1988.— La Secretaria.

*Edicto*

IV.1166

Doña María Luisa Lázaro Trueba, Juez de Distrito de Haro.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición con el número 422/88, a instancia de Castillo y Orbañanos, S.L., representado por el Procurador D. Luis Ojeda Verde, contra D. Severiano Cámara Campo y D. Daniel Mijarra Navas, sobre reclamación de cantidad.

Que por providencia de esta fecha, se ha admitido a trámite la demanda y se ha acordado emplazar al demandado D. Daniel Mijarra Navas, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles, se persone en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifica, será declarado rebelde.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado referido y su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, expido el presente en Haro, a 23 de julio de 1988.— La Secretaria.

## V. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

#### CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

*Subasta sin trámite de admisión previa, para la contratación de las obras de acondicionamiento de las carreteras LO-7600 y LO-7620 de Santo Domingo de la Calzada a Tirgo por Herramélluri, fase 1, p.k. 0,000 al 8,900. Expediente n° 09-1-1.1-070/88 V.A.1208*

La Consejería de Obras Públicas y Urbanismo convoca la siguiente Subasta, en tramitación de urgencia:

Objeto: Acondicionamiento de las carreteras LO-7600 y LO-7620 de Santo Domingo de la Calzada a Tirgo por Herramélluri, fase 1, p.k. 0,000 al 8,900.

Presupuesto de contrata: 158.942.964 Pts.

Anualidades. Año 1988: 40.000.000 Pts. Año 1989: 118.942.964 Pts.

Plazo de ejecución: Seis meses (6).

Clasificación: Grupo: A; Subgrupo: 1; Categoría: e.

Grupo: G; Subgrupo: 6; Categoría: e.  
en forma conjunta.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 25 de octubre de 1988.

Apertura de proposiciones: A las trece horas del día 31 de octubre de 1988, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo (c/ Vara de Rey, 41-7º) y en la Sección de Contratación (c/ Vara de Rey, 3-3º), durante los días y horas

hábiles de oficina.

Logroño, 11 de octubre de 1988.

*Subasta sin trámite de admisión previa, para la contratación de las obras de acondicionamiento de la carretera LO-7100 de la N-120 a Hormilleja en el puente sobre el río Tuerto. Expediente n° 09-1-1.1-071/88 V.A.1209*

La Consejería de Obras Públicas y Urbanismo convoca la siguiente Subasta, en tramitación de urgencia:

Objeto: Acondicionamiento de la carretera LO-7100 de la N-120 a Hormilleja en el puente sobre el río Tuerto.

Presupuesto de contrata: 88.356.210 Pts.

Anualidades. Año 1988: 20.000.000 Pts. Año 1989: 68.356.210 Pts.

Clasificación: Grupo: A; Subgrupo: 1; Categoría: e.

Grupo: G; Subgrupo: 6; Categoría: e.  
en forma conjunta.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 25 de octubre de 1988.

Apertura de proposiciones: A las trece horas del día 31 de octubre de 1988, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo (c/ Vara de Rey, 41-7º) y en la Sección de Contratación (c/ Vara de Rey, 3-3º), durante los días y horas

hábil de oficina.

Logroño, 11 de octubre de 1988.

**AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO***Subasta de aprovechamientos forestales*

V.A.1202

Aprobado por el pleno del Ayuntamiento de Anguiano el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la venta por medio de subasta pública de 18 metros cúbicos de madera de chopo, se exponen al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja a efectos de presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta, si bien la licitación se retrasará si resultara necesario.

Objeto: Es objeto de la presente subasta la venta de 18 metros cúbicos de madera procedente de 24 chopos situados en el término de "Cuesta Velada" de esta Villa de Anguiano.

Tasación: La presente subasta está tasada en un precio de 7.500 Pts. el metro cúbico, más el IVA correspondiente.

Fianza: La fianza provisional será el 5% del precio de licitación, y la definitiva que habrá de depositar el adjudicatario será el equivalente al 20% del precio del remate.

Presentación de proposiciones: Se realizará en sobre cerrado, y se presentará en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, durante el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En el exterior del sobre se incluirá, además de la oferta según el modelo que figura al final de este anuncio, fotocopia del D.N.I. y justificante de haber constituido la fianza provisional.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil a aquél que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Modelo de proposición: D. ..., con D.N.I. n.º ... y domicilio en ..., actuando en nombre propio (o en representación de ... como acreditado con ...) enterado de la subasta de madera convocada por el Ayuntamiento de Anguiano en el Boletín Oficial de La Rioja n.º ..., oferta una cantidad de ... Pts. En las condiciones previstas en las bases de la subasta, las cuales acepta íntegramente y se compromete a cumplir.

Lugar, fecha y firma.

El Alcalde-Presidente.

**AYUNTAMIENTO DE BEZARES***Subasta de aprovechamientos forestales*

V.A.1205

Aprobado que ha sido, por la Asamblea de este Concejo Abierto, el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta del aprovechamiento forestal que más adelante se detalla, se expone al público, durante el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Aprovechamiento forestal: 138 hectáreas, en el Monte "La Santa", de pastos para 150 cabezas de ganado vacuno.

Precio de licitación: 212.288 Pts.

La subasta se realizará por 5 años, sufriendo un aumento anual acumulativo del 5 por 100 sobre la adjudicación.

Tasas anuales: 5.361 Pts.

Fianzas: Provisional del 6 por 100 del precio de licitación y definitiva del 20 por 100 del precio del remate.

Gastos: El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer los gastos derivados de inserción de anuncio, I.V.A. y demás gastos que conlleve la subasta.

Presentación de proposiciones: La presentación de proposiciones se realizará en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, durante los veinte días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, haciéndose constar en el exterior del sobre la inscripción "Aprovechamiento de pastos" y en su interior además de la oferta, según modelo de proposición que se reseña al final, se incluirá fotocopia del D.N.I. y justificante de haber constituido fianza provisional.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial a las 13 horas del día siguiente hábil al del que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: Don ..., con D.N.I. número ... y domicilio en ... provincia de ... calle ... núm. ..., en nombre propio (o en representación de ... lo que se justifica con ...) enterado de la convocatoria de subasta de aprovechamientos de pastos anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja número ... del día ... de ... de 1988, por el Ayuntamiento de Bezares, en las condiciones que están previstas en las bases de la subasta, que acepta íntegramente, obligándose al pago de las tasas establecidas ofreciendo por los aprovechamientos que se subastan la cantidad de pesetas ... Pts.

Lugar, fecha y firma del licitador.

En Bezares, a 3 de octubre de 1988.— El Alcalde, Andrés Nájera Ibáñez.

**AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA***Devolución de fianza*

V.A.1206

Recibidas definitivamente las obras de línea eléctrica de alta tensión, centro de transformación intemperie de 25 KVA y acometida en baja tensión; parque comarcal socorro y salvamento, en la ciudad de Calahorra, y solicitada por el contratista adjudicatario Félix Manuel Pérez González la devolución de la fianza constituida mediante aval bancario por importe de cuarenta y siete mil novecientos setenta pesetas (47.970 Pts.), se hace público para que durante el plazo de quince días a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Calahorra, 3 de octubre de 1988.— La Alcaldesa.

*Devolución de fianza*

V.A.1207

Recibidas definitivamente las obras de instalación de alumbrado público para el parque comarcal de socorro y salvamento, en la ciudad de Calahorra, y solicitada por el contratista adjudicatario PIMER, S.A. la devolución de la fianza constituida mediante aval bancario por importe de doscientas cuarenta y dos mil setecientos ochenta y nueve pesetas (242.789 Pts.), se hace público para que durante el plazo de quince días a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Calahorra, 3 de octubre de 1988.— La Alcaldesa.

**AYUNTAMIENTO DE CUZCURRITA DE RIO TIRON***Adjudicación mediante subasta de la obra de colector general de la red de saneamiento*

V.A.1186

El Pleno de la Corporación en sesión del día 20 de septiembre de 1988 adjudicó a través de la forma de subasta, el contrato de obra de colector general de la red de saneamiento en Cuzcurrita de Río Tirón (La Rioja), al contratista Hijos de Norberto Fernández, S.A., de Amurrio (Alava) en el precio de nueve millones doscientas siete mil ochocientos catorce (9.207.814) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

En Cuzcurrita de Río Tirón, a 28 de septiembre de 1988.— El Alcalde, Román Urrecho Junquera.

**AYUNTAMIENTO DE GIMILEO***Adjudicación de las obras de ampliación y reforma del alumbrado público*

V.A.1200

En Asamblea Plenaria celebrada por el concejo abierto de Gimileo el día 18 de septiembre de 1988, adjudicó a través de la forma de subasta el contrato de la obra de "Ampliación y Reforma del alumbrado público de Gimileo" a la empresa Electricidad Arteaga, S.A. de Logroño en el precio de 2.800.000 Pts.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

En Gimileo, a 22 de septiembre de 1988.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE CAMEROS***Subasta de aprovechamientos de puesto de paso de paloma*

V.A.1197

De conformidad con los Pliegos de Condiciones Facultativas en vigor, que han de regir para la adjudicación en subasta de permiso de puesto de paso de paloma, se exponen al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Lote único.— Objeto: 14 puestos de paloma. Monte: Monte Mayor. Sitio: Canto Hincado y La Carroscosa.

Tipo de Licitación: 105.000 Pts. en alza. El adjudicatario estará obligado además a abonar 3.791 Pts. por tasas, así como los gastos de anuncios y el 12% de IVA del remate.

El aprovechamiento será por un año.

Fianza provisional: 6% del tipo de licitación.

Fianza definitiva: 20% del remate.

Presentación de proposiciones: Se realizará en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de 10 a 13, durante el plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio

en el Boletín Oficial de La Rioja.

En el interior del sobre, además de la oferta según el modelo que figura al final de este anuncio, se incluirá fotocopia del D.N.I. y justificante de haber constituido la fianza provisional.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 10 horas del día siguiente hábil a aquél que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Modelo de proposición: D. ..., con D.N.I. n.º ..., con domicilio en ... provincia de ..., calle ... n.º ..., en nombre propio (o en representación de ... como justifica con ...), enterado de la convocatoria de subasta de permiso de puestos de paso de paloma, anunciada por el Ayuntamiento de Laguna de Cameros, en el Boletín Oficial de La Rioja n.º ... del día ... de ... de 1988, ofrece por el aprovechamiento expresado, lote único, la cantidad de ... Pts. (número y letra), en las condiciones previstas en las bases de la subasta, que acepta íntegramente, obligándose al pago de las tasas establecidas.

En ..., a ... de ... de 1988.

(Firma del licitador).

Laguna de Cameros, a 29 de septiembre de 1988.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE IGEA

##### Subasta de aprovechamientos de pastos

V.A.1195

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 27 de septiembre de 1988, el Pliego de Condiciones económico-administrativas que han de regir las subastas de aprovechamientos de pastos en los montes "Cañadillas", "Dehesa Sierra Mala", y "Umbría del Cántaro", se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: La subasta de pastos de los montes indicados, por el período de cinco años.

Monte "Cañadillas".— 225 Has. de pastos para 1.000 cabezas de ganado lanar y 150 cabezas de ganado vacuno.

Precio de licitación en alza: 220.850 Pts. anuales. Tasas a cargo del adjudicatario: 7.411 Pts.

Monte "Dehesa Sierra Mala".— 354 Has. de pastos para 200 cabezas de ganado lanar.

Precio de licitación en alza: 22.000 Pts. Tasas a cargo del adjudicatario: 7.121 Pts.

Monte "Umbría del Cántaro".— 80 Has. de pastos para 200 cabezas de ganado lanar.

Precio de licitación en alza: 20.000 Pts. anuales. Tasas a cargo del adjudicatario: 4.044 Pts.

Los adjudicatarios estarán obligados además a abonar el 12% del I.V.A. del importe del remate.

Fianzas: Provisional 2% del precio de licitación, y definitiva el equivalente al 4% del precio del remate.

Presentación de proposiciones: Se realizará en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En el exterior del sobre se hará constar el aprovechamiento a que se refiere la proposición, y en su interior, además de la oferta según el modelo que figura al final de este anuncio, se incluirá fotocopia del D.N.I. y justificante de haber constituido la fianza provisional.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer martes hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Si alguna de estas subastas resultase desierta, se celebrará otra segunda, el siguiente martes hábil.

Modelo de proposición: D. ..., con D.N.I. n.º ..., y domiciliado en ... calle ..., en nombre propio, (o en representación de ...) enterado de la convocatoria de subasta de pastos del Monte ..., anunciado en el Boletín Oficial de La Rioja n.º ... del día ..., ofrece por el citado aprovechamiento la cantidad de ... pesetas, en las condiciones previstas en las bases de la subasta que acepta íntegramente, obligándose al pago de las tasas e I.V.A. correspondiente.

En Igea, a ... de ... de 1988.

(Firma del licitador).

Igea, 27 de septiembre de 1988.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

*Exposición pública del pliego de condiciones para la contratación por subasta de las obras de red de distribución de agua potable, alumbrado, saneamiento y urbanización de la segunda fase en la Avenida de Club Deportivo (tramo Pintor Rosales hasta calle Chile)*

V.A.1187

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se expone

al público durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones para la contratación por subasta de las obras de red de distribución de agua potable, alumbrado, saneamiento y urbanización de la segunda fase en la Avenida de Club Deportivo (tramo Pintor Rosales hasta calle Chile), aprobado por la Comisión de Gobierno en su sesión celebrada el día 20 de septiembre de 1988.

Logroño, 26 de septiembre de 1988.— El Alcalde.

*Subasta de las obras de red de distribución de agua potable, alumbrado, saneamiento y urbanización de la segunda fase en la Avenida de Club Deportivo (tramo Pintor Rosales hasta calle Chile)*

V.A.1188

Objeto: Obras de red de distribución de agua potable, alumbrado, saneamiento y urbanización de la segunda fase en la Avenida de Club Deportivo (tramo Pintor Rosales hasta calle Chile).

Tipo: 29.960.813 Pts.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Documentación: Puede obtenerse en la Unidad de Gestión de Infraestructura.

Garantías: Fianza provisional: 599.216 Pts.; definitiva: 1.198.433 Pts. Financiación: El gasto se financiará con cargo a la partida 613.637 del Presupuesto General de 1988.

Proposiciones: Se presentarán en el Ayuntamiento de Logroño, Unidad Administrativa de Secretaría General, hasta las 14 horas de los veinte días hábiles contados a partir del día siguiente en que tenga lugar la inserción del Anuncio de Subasta en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de proposiciones: A las doce horas del día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposiciones: Don ..., con D.N.I. n.º ..., expedido en ... el día ... de ... de 19..., con domicilio en ..., calle ... n.º ...

— (En su caso) En nombre propio.

— (En su caso) En nombre de la Empresa ...

— (En su caso) En representación de ...

Toma parte en la subasta convocada mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado n.º ... de fecha ... de ... de 19..., para la ejecución de las obras de urbanización, red de agua potable, suministro y alumbrado público en las calles Avda. Club Deportivo (tramo Pintor Rosales-Chile), desglosado del Proyecto General de las mismas obras en Avda. Club Deportivo (tramo República Argentina-Chile) y su entorno.

Y se compromete a la realización de las obras con estricta sujeción al Pliego de Condiciones y en el precio de ... Pts., que significa una baja de ... Pts. sobre el tipo de licitación.

En ..., a ... de ... de 1988.

(Firma del licitador)

Logroño, 26 de septiembre de 1988.— El Alcalde.

*Exposición pública del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la contratación de las obras de construcción de 27 viviendas de P.O. y edificio dotacional a nueva sede para la Policía Municipal*

V.A.1199

De conformidad con la legislación vigente, se somete a información pública a efectos de reclamaciones durante el plazo de 8 días el Pliego de Condiciones que ha de regir en la subasta convocada por este Ayuntamiento para la contratación de las obras de construcción de 27 viviendas de P.O. y edificio dotacional destinado a nueva sede para la Policía Municipal.

Logroño, 30 de septiembre de 1988.— El Alcalde.

##### Devolución de fianza

V.A.1189

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por el Contratista que más abajo se relaciona en garantía de la obra que se cita y que en su día le fue adjudicada, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón de los contratos garantizados.

Obra: Impermeabilización de cubiertas de nichos-osarios, Grupos I, II, III y IV en calles San Lucas y San Bernabé del Cementerio Municipal.

Adjudicatario: COTEISA.

Logroño, 19 de septiembre de 1988.— El Alcalde.

##### Devolución de fianzas

V.A.1190

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por los con-

tratistas que más abajo se detallan, en garantía de las obras que se citan y que en su día le fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación por escrito todo aquel que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

— Urbanización del Parque de La Grajera. Adjudicatario: INCOSA

— Obras por ejecución subsidiaria en el inmueble nº 62 de la calle Marqués de San Nicolás. Adjudicatario: Rioja Construcciones y Reformas, S.A. Logroño, 19 de septiembre de 1988.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE OJACASTRO

*Adjudicación definitiva de las obras de aguas superficiales y conducción* V.A.1191

El Pleno de la Corporación en sesión del día 29 de septiembre de 1988, adjudicó definitivamente a través de la forma de subasta, el contrato de obra de "Captación de aguas superficiales y conducción" a la empresa Aguas del Norte, S.A., en el precio de 4.403.801 Pts.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Ojacastro, a 29 de septiembre de 1988.— El Alcalde-Presidente, José Fernández Crespo.

#### AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA

*Adjudicación definitiva de la obra denominada pavimentación de la calle San Antonio* V.A.1192

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 1988, acordó adjudicar definitivamente y mediante concierto directo la obra denominada Pavimentación de la calle San Antonio a la Empresa Aguas del Norte, S.A. en la cantidad de tres millones quinientas cuarenta y tres mil ochocientos treinta y nueve pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el art. 124 del R.D. Legislativo 781/86.

Ribafrecha, a 26 de septiembre de 1988.— El Alcalde, Julián Díez Ruiz-Navarro.

#### AYUNTAMIENTO DE SAN ROMAN DE CAMEROS

*Adjudicación definitiva de las obras de pavimentación y accesos* V.A.1203

El pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 13 de

septiembre de 1988, adjudicó a través de la forma de subasta la ejecución de obras de "Pavimentación y accesos" a Don José Sáenz Tejado de San Román de Cameros (La Rioja) en el precio de 10.689.471 Pts.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del RDL 781/1986, de 18 de abril.

San Román de Cameros, a 25 de septiembre de 1988.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE TORMANTOS

*Adjudicación definitiva de las obras de construcción de nuevo Ayuntamiento, 1ª fase* V.A.1193

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 21 de septiembre de 1988, adoptó el acuerdo de adjudicar con carácter definitivo las obras de construcción de Nuevo Ayuntamiento, 1ª fase a favor de Don Pablo Vallejo Agüero, en la cantidad de 11.100.000 Pts.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 121 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre.

Tormantos, 23 de septiembre de 1988.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

*Adjudicación mediante contratación directa de la obra de nueva instalación de redes de agua potable, saneamiento, alumbrado y urbanización de c/ San Vicente y Valdecarros (1ª fase)* V.A.1194

El Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 23 de septiembre de 1988, acordó adjudicar a través de contratación directa la obra de nueva instalación de redes de agua potable, saneamiento, alumbrado y urbanización de c/ San Vicente y Valdecarros (1ª fase), a Construcciones Eduardo Andrés, S.A. por la cantidad de 11.845.998 Pts.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Villamediana de Iregua, a 23 de septiembre de 1988.— El Alcalde, Tomás Santolaya Sáenz.

#### DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA

*Subasta de vehiculos* V.A.1215

El día 25 de octubre de 1988, a las 10,30 horas, se celebrará en la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja, Logroño, subasta pública de varios automóviles usados averiados y accidentados de acuerdo con las condiciones fijadas en el tablón de anuncios de dicha Delegación.

El Jefe de la Sección, Jesús Pérez Pomar.

## B. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

*Solicitud de creación de un coto privado de caza* V.B.620

Por la Sociedad de Cazadores Alfareño-Aldeana se ha presentado solicitud ante la Dirección General de Medio Ambiente para la creación de un Coto Privado de Caza en el término municipal de Alfaro, con una superficie de 11.607 y cuyos límites son:

Norte: Cascajo y Campo Burgo.

Sur: Término municipal de Grávalos.

Este: Término municipal de Fitero y Corella.

Oeste: Coffin a Cabizgordo.

Se indica además la presencia de un enclavado de 480 Has.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los propietarios afectados pudiendo, quienes se consideren perjudicados, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Dirección General de Medio Ambiente c/ Belchite, 2-1º de Logroño, ante el Ayuntamiento de Alfaro donde también se expone este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente en horas hábiles en las Oficinas de la Dirección General de Medio Ambiente.

Logroño, a 27 de septiembre de 1988.— El Director General de Medio Ambiente, Pedro Pablo Iñiguez Alonso.

*Solicitud de ampliación de un coto privado de caza* V.B.621

Por el Ayuntamiento de Arnedillo se ha presentado solicitud ante la Dirección General de Medio Ambiente para la ampliación de Coto Privado de Caza número LO-10.138, con los terrenos incluidos en M.U.P. número 2, "Sierra la Hez", de 225 Has. de superficie, propiedad de dicho Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de

los propietarios afectados pudiendo, quienes se consideren perjudicados, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Dirección General de Medio Ambiente c/ Belchite número 2-1º de Logroño, ante el Ayuntamiento de Arnedillo donde también se expone este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo durante el cual está de manifiesto el expediente en horas hábiles en la Oficina de la Dirección General de Medio Ambiente.

Logroño, a 27 de septiembre de 1988.— El Director General de Medio Ambiente, Pedro Pablo Iñiguez Alonso.

*Solicitud para la creación de un coto privado de caza*

V.B.622

Por la Sociedad de Cazadores "CORPORA" se ha presentado solicitud ante la Dirección General de Medio Ambiente para la creación de un Coto Privado de Caza en el término municipal de Corporales, con una superficie de 858 y cuyos límites son:

Norte: Término Municipal de Grañón.

Sur: Término Municipal de Santurde de Rioja.

Este: Término Municipal de Santo Domingo de la Calzada.

Oeste: Término Municipal de Villarta-Quintana.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los propietarios afectados pudiendo, quienes se consideren perjudicados, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Dirección General de Medio Ambiente c/ Belchite, 2-1º de Logroño, ante el Ayuntamiento de Corporales donde también se expone este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente en horas hábiles en las Oficinas de la Dirección General de Medio Ambiente.

Logroño, a 27 de septiembre de 1988.— El Director General de Medio Ambiente, Pedro Pablo Iñiguez Alonso.

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO***Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica*  
V.B.609

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de variante de línea cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Ctra. Circunvalación.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Arnedo.
- Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- Características principales: Variante de la línea a 13,2 KV al CT "Bergasa", consistente en suprimir el tramo de línea comprendido entre los apoyos 4 y 6, construyendo un nuevo tramo que partiendo del apoyo nº 1 de la "El Raposal", termina en el apoyo a colocar (nº 6).
- Presupuesto: 643.069 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19.920.

Logroño, 14 de septiembre de 1988.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración de su utilidad pública*  
V.B.610

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, de variante de línea al C.T. "La Fuente" cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Ctra. Circunvalación.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Medrano.
- Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- Características principales: Variante de la línea aérea a 13,2 KV al CT "La Fuente", consistente en cambiar el trazado en el ramo comprendido entre el apoyo de derivación y el nº 2.
- Presupuesto: 191.623 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.857.

Logroño, 15 de septiembre de 1988.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración de su utilidad pública*  
V.B.611

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, de línea aérea y c.t. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Ctra. Circunvalación.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Rabanaera.
- Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- Características principales: Línea aérea a 13,2 KV y centro de transformación de 50 KVA y red de distribución en baja tensión.
- Presupuesto: 6.979.902 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.976.

Logroño, 15 de septiembre de 1988.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración de su utilidad pública*  
V.B.612

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo

10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, de Variante de línea "Logroño-Anguiano" cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Ctra. Circunvalación.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Ventosa.
- Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- Características principales: Variante de línea aérea a 66 KV "Anguiano-Logroño", consistente en suprimir siete apoyos de hormigón (nº 137 al 144) y colocar en su lugar 3 nuevos apoyos (dos de hormigón y uno metálico).
- Presupuesto: 1.713.185 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-5.118.

Logroño, 15 de septiembre de 1988.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración de su utilidad pública*  
V.B.613

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, de variante de línea "Enlace ETD Nájera-Arenzana" cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Ctra. Circunvalación.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Nájera.
- Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- Características principales: Variante de línea a 13,2 KV "ETD Nájera-Arenzana", consistente en suprimir el tramo de línea comprendida entre los apoyos 8 y 9 y construir otro nuevo intercalando un apoyo metálico que se enumerará con el nº 12.
- Presupuesto: 1.241.876 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-18.850.

Logroño, 15 de septiembre de 1988.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

**AYUNTAMIENTO DE ABALOS***Solicitud de licencia para apertura de una bodega* V.B.617

Don Pedro Francisco Fernández Ruiz, actuando en representación de Bodegas Abeica, Sociedad Cooperativa, ha solicitado de esta Alcaldía, Licencia para el establecimiento de Bodega de Vinos de Origen Rioja, con emplazamiento en el Calvario.

En cumplimiento del artículo 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de quince días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente, se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Abalos, 30 de septiembre de 1988.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE ALFARO***Solicitud de licencia para instalar un taller de reparación de vehículos-automóviles*  
V.B.614

Por parte de D. Juan José Lozano Fernández y D. Antonio Manuel Espinosa Chivite, se ha solicitado licencia para instalar un taller de reparación de vehículos-automóviles en la finca núm. 48 de la calle Ramón Almazán, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Alfaro, 26 de septiembre de 1988.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE AUTOL**

*Solicitud de licencia para ampliación de una champiñonera*  
V.B.618

Por D. José Félix Castañón Arpio en nombre propio se ha solicitado licencia para "Ampliación de Nave destinada al cultivo de Champiñón e instalación de Industria Agraria de Envasado y Comercialización de hongos en fresco", con emplazamiento en paraje la Mazorra, polígono 26, parcelas 252-254.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Autol, 3 de octubre de 1988.— El Alcalde.

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**  
**Comisaría de Aguas**

*Solicitud de autorización para canalizar un tramo del río Iregua*  
V.B.623

Don Eugenio Gentico Andrés, vecino de Alberite (La Rioja) ha solicitado autorización para canalizar un tramo del río Iregua recuperando terreno invadido por el río.

Las obras consistirán en dragar 40 metros de longitud del río, en el paraje "El Molino", en el término municipal de Alberite de Iregua, en su margen izquierda, depositando los materiales en la margen derecha para proteger las fincas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto al efecto en las Oficinas centrales de la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta número 26-28, Zaragoza, y en sus oficinas destacadas en Logroño, calle Miguel Villanueva, número 9.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1988.— El Comisario de Aguas.

*Solicitud de autorización para realizar una limpieza y defensa en río Jubera en el paraje "Las Huertas del río Jubera"*  
V.B.624

Doña Pilar Miguel Casero vecina de Murillo de Río Leza (La Rioja) ha solicitado autorización para realizar una limpieza y defensa en río Jubera en el paraje "Las Huertas del río Jubera" del término municipal de Murillo de Río Leza.

Las obras consistirán en dragar 150 metros de longitud por 19 metros de ancho y 0,30 metros de media de profundidad en la margen derecha del río, depositando los materiales en los terrenos segregados y aguas arriba en la misma margen izquierda para proteger unas fincas de la peticionaria.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes

se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto al efecto, en las Oficinas centrales de la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta número 26-28, Zaragoza, y en sus oficinas destacadas en Logroño, calle Miguel Villanueva, número 9.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1988.— El Comisario de Aguas, P.A. Gonzalo Guedea Martín.

*Información pública del vallado de una finca* V.B.625

Don Hilario Castillo Rubio, solicitó autorización para vallar la linde de su finca con la Yasa Cuenca en término municipal de Arnedo (La Rioja).

Las obras se encuentran construidas, en la margen derecha del cauce, mediante malla metálica de 23 metros de longitud y 1,50 metros de altura.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto al efecto, en las Oficinas centrales de la Confederación Hidrográfica del Ebro Paseo Sagasta número 26-28, Zaragoza, y en sus oficinas destacadas en Logroño, calle Miguel Villanueva número 9.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1988.— El Comisario de Aguas, P.A. Gonzalo Guedea Martín.

*Solicitud de inscripción de aprovechamientos de aguas públicas*  
V.B.626

Don Luis Vicene Elías Pastor, su esposa D<sup>a</sup> María Dolores Barasoain Gimeno y D. José M<sup>a</sup> Elías Pastor, solicitan la inscripción en los Libros Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas de las que vienen utilizando procedentes del denominado Río Moncalvillo, en el paraje conocido por El Molino, en el término municipal de Sorzano (La Rioja), con destino a fuerza motriz de un molino y producción de energía eléctrica.

Acompaña como justificante del derecho que le asiste, un Acta de Notoriedad autorizada por el Notario de Logroño, Don Juan Domingo Jiménez Escárzaga.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro en el plazo de veinte días hábiles, contados, bien desde la exposición de la presente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sorzano (La Rioja) o bien a partir de la publicación de esta misma nota en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndose que durante todo el citado periodo estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica Paseo de Sagasta, 28 en horas hábiles.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1988.— El Comisario de Aguas, P.A. Gonzalo Guedea Martín.

**C. Anuncios particulares**

**CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA**

*Solicitud de duplicados de documentos* V.C.31

Solicitado en esta Caja duplicados de las Libretas de Ahorro Ordinario números 9-18.200.643-8, 9-18.230.019, 9-18.230.150-8, y 9-18.268.430-9, todas ellas de Calahorra; 9-54.248.425-9 de Santo Domingo de la Calzada; y 9-68.290.346-4, 9-70.012.770-8, 9-70.302.314-4, y 9-

73.347.884-5, todas ellas de Logroño; así como de los títulos de Imposición a Plazo Fijo números 25-128.679 de Enciso; 35-72.842, de Igea; y 68-67.254, 70-110.076, 70-131.063, 104.579, 95-129.361, y 85-166.828, se pone en conocimiento del público que si dentro de quince días a partir de hoy no se formula ninguna reclamación sobre los mismos, serán cancelados, abriéndose nuevos títulos de Libretas e Imposiciones a Plazo en favor de sus titulares.

Logroño, a 28 de septiembre de 1988.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
Vara de Rey, 3.— 26071 Logroño (Teléfono 25 75 99)

Publicación: martes, jueves y sábados.

Depósito Legal: LO-1-1958.

Franqueo concertado (26/2)

**TASAS**

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	61
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
<b>Suscripciones</b>	
Año	3.255
Semestre	1.680
Trimestre	892
<b>Venta de ejemplares</b>	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	52
Ejemplar atrasado más de un año	105